



Función Pública

## MUFACE firma con Adeslas y Asisa el concierto que garantiza la asistencia sanitaria a un millón de mutualistas

- Entrará en vigor el 1 de mayo de 2025 y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2027
- El presupuesto del contrato supera los 4.800 millones de euros y establece como novedad la posibilidad de cambiar dos veces al año de entidad
- Se crea la Comisión de Prestaciones y Calidad Asistencial del Concierto y se introduce por vez primera la emisión electrónica de los partes de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y lactancia

**Madrid, 30 de abril de 2025.-** La secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli, ha presidido el acto de la firma del concierto de asistencia sanitaria nacional entre MUFACE y las aseguradoras Adeslas y Asisa para los años 2025, 2026 y 2027 destinado a un colectivo que alcanza el millón de mutualistas. Mapelli, además de agradecer el trabajo de todos los que han hecho posible el acuerdo (aseguradoras, sindicatos y el equipo de MUFACE) ha destacado cómo el Gobierno ha tenido como prioridades la protección a los mutualistas, la transparencia y la información en los órganos de gobernanza de la mutualidad y la misión de colaboración y negociación en el marco del diálogo social.

Los responsables de las aseguradoras, por su parte, han mostrado su agradecimiento en particular al ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, por su “dedicación y voluntad” de llegar a un acuerdo, así como a la secretaria de Estado y a la directora general de MUFACE, Myriam Pallarés.

### Colectivo protegido

El concierto entrará en vigor el 1 de mayo de 2025 y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2027 y, en principio, cubrirá la asistencia sociosanitaria de 734.000 titulares y 280.000 beneficiarios. Del total de 1.014.692 mutualistas,



más de la mitad son mujeres y el mayor colectivo se concentra en el tramo de edad comprendido entre los 15 y 44 años. El resto de los mutualistas, hasta sumar los 1,5 millones, han optado por la sanidad pública, una situación que puede variar durante los periodos habilitados para el cambio de entidad.

El importe total del presupuesto del contrato asciende a 4.808,5 millones de euros, lo que supone 1.276,5 millones de euros más que el concierto anterior e incluye una nueva estructura de primas incremental en función de los tramos de edad. La prima media ponderada aumentará acumuladamente durante los tres años de vigencia del convenio en un 41,2%.

### **Novedades del concierto**

El nuevo concierto de asistencia sanitaria establece como novedad un segundo periodo para el cambio ordinario de entidad. Además de en enero, como recogía el anterior concierto, a partir de ahora los mutualistas podrán pedir también en junio el cambio de entidad, (de la pública a la privada, viceversa o entre aseguradoras). Este año, además, se ha abierto un periodo especial para el cambio que se extenderá del 1 al 31 de mayo. El motivo es que, en enero, solo se pudo solicitar el cambio desde las entidades privadas a la pública, ya que el nuevo concierto se estaba tramitando.

Así, en mayo todos los mutualistas podrán optar, si lo desean, por la entidad que libremente consideren, sea pública (INSS) o concertada (ADESLAS o ASISA). Además, los mutualistas actualmente adscritos a DKV tendrán el mismo plazo para realizar el cambio forzoso a otra entidad (INSS, ADESLAS o ASISA). Si no realizasen este cambio entre el 1 y el 31 de mayo serán adscritos al INSS de oficio.

Entre las novedades que incorpora el nuevo concierto destaca la creación de la Comisión de Prestaciones y Calidad Asistencial del Concierto. Sus funciones consistirán en informar a las entidades sobre los proyectos normativos u otras disposiciones que afecten al contenido de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud; establecer guías o protocolos de indicación comunes para determinadas técnicas, tecnologías o procedimientos, así como realizar estudios de áreas de mejora de procesos que impacten en la calidad asistencial.



Las entidades remitirán a MUFACE en el primer semestre del año siguiente un informe detallado y auditado externamente del coste anual efectivo del servicio derivado del concierto.

MUFACE podrá elaborar guías de prescripción para determinados medicamentos o patologías para el establecimiento de criterios comunes de indicación y prescripción, especialmente, en patologías crónicas.

Se implantará, además, un sistema de emisión electrónica de los partes de incapacidad temporal (IT), riesgo durante el embarazo (RE) y riesgo durante la lactancia natural (RLN).

Respecto a la cartera de servicios del concierto, entre otras:

- En rehabilitación se incluyen los servicios de rehabilitación hospitalaria para la prescripción de prótesis sujetas a protocolo especial.
- La prestación en salud bucodental se adapta al plan para la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el SNS.
- En farmacia, se promoverá el uso de protocolos para la dispensación de medicamentos en modalidad no presencial.